



ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO

NOTA SOBRE LOS INGRESOS, SUELDOS Y SALARIOS DE LA POBLACIÓN OCUPADA

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) capta información sobre los ingresos, sueldos y salarios que perciben los trabajadores por su trabajo **y una de las formas en que se presenta y difunde la información es la clasificación de acuerdo con su nivel de ingreso en rangos de salarios mínimos**. A manera de ejemplo, enseguida se muestra la presentación de la información:

Nivel de ingresos	Población ocupada
Nivel de ingresos	54,152,266
Hasta un salario mínimo	10,642,543
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	17,141,160
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	9,818,858
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	4,522,674
Más de 5 salarios mínimos	1,741,491
No recibe ingresos	3,123,910
No especificado	7,161,630

Fuente: INEGI, ENOE, 2019. Primer trimestre.

Desde que entró en operación la ENOE, en enero de 2005 el aumento del salario mínimo estuvo asociado al aumento de la inflación, por lo que **la comparabilidad a lo largo de los años prácticamente no era afectada por los cambios en los salarios y los precios, manteniéndose la comparabilidad de la información proveniente de la clasificación del nivel de ingresos con base en el salario mínimo corriente**. A continuación, se muestra la evolución del salario mínimo y de la inflación de 2005 a 2019.

Evolución del salario mínimo diario y la inflación, 2005 a 2019

Año	SM Zona A*	SM Zona 1*	Variación Anual ZM A*	Variación Anual ZM Z1**	INPC Enero***	Variación anual INPC
2005	46.80	46.80	3.45	3.45	58.31	4.55
2006	48.67	48.67	4.00	4.00	60.60	3.94
2007	50.57	50.57	3.90	3.90	63.02	3.98
2008	52.59	52.59	3.99	3.99	65.35	3.71
2009	54.80	54.80	4.20	4.20	69.46	6.28
2010	57.46	57.46	4.85	4.85	72.55	4.46
2011	59.82	59.82	4.11	4.11	75.30	3.78
2012	62.33	62.33	4.20	4.20	78.34	4.05
2013	64.76	64.76	3.90	3.90	80.89	3.25
2014	67.29	67.29	3.91	3.91	84.52	4.48
2015	70.10	70.10	4.18	4.18	87.11	3.07
2016	73.04	73.04	4.19	4.19	89.39	2.61
2017	80.04	80.04	9.58	9.58	93.60	4.72
2018	88.36	88.36	10.39	10.39	98.80	5.55
2019	102.68	176.72	16.21	100.00	103.11	4.37

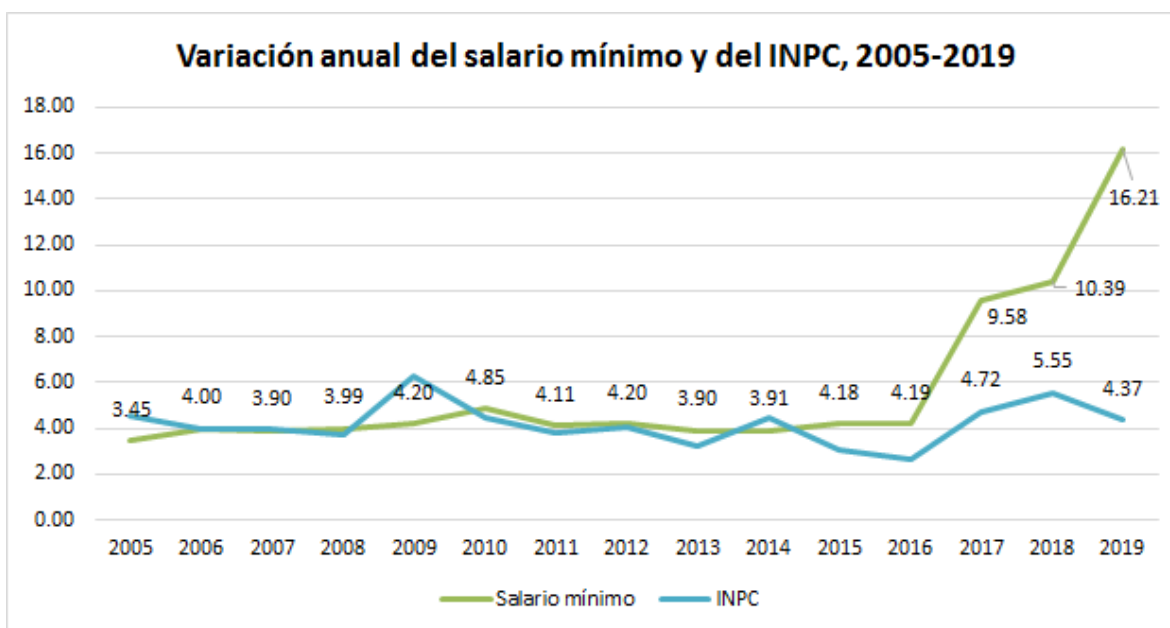
* Salario Mínimo (SM) Zona A de 2004 a 2018, Zona 2 en 2019.

** Salario Mínimo (SM) Zona A de 2004 a 2018, Zona 1 en 2019.

** Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Base segunda quincena de julio de 2018.



En la siguiente gráfica se muestra la variación anual del salario mínimo de la zona A y la variación anual del INPC. De 2005 a 2016, prácticamente el salario mínimo aumentó en el mismo nivel que la inflación, sin embargo, a partir de 2017 el aumento del salario mínimo empezó a crecer a un ritmo mayor que la inflación, dándose un incremento significativo en el año 2019 tomando como referencia la Zona A y Zona 2, según el caso. Mientras que, si consideramos la Zona 1 en 2019, ésta tuvo una variación del 100% respecto al año 2018, al pasar de 88.6 pesos a 176.72 pesos a partir del primer día de enero de 2019.



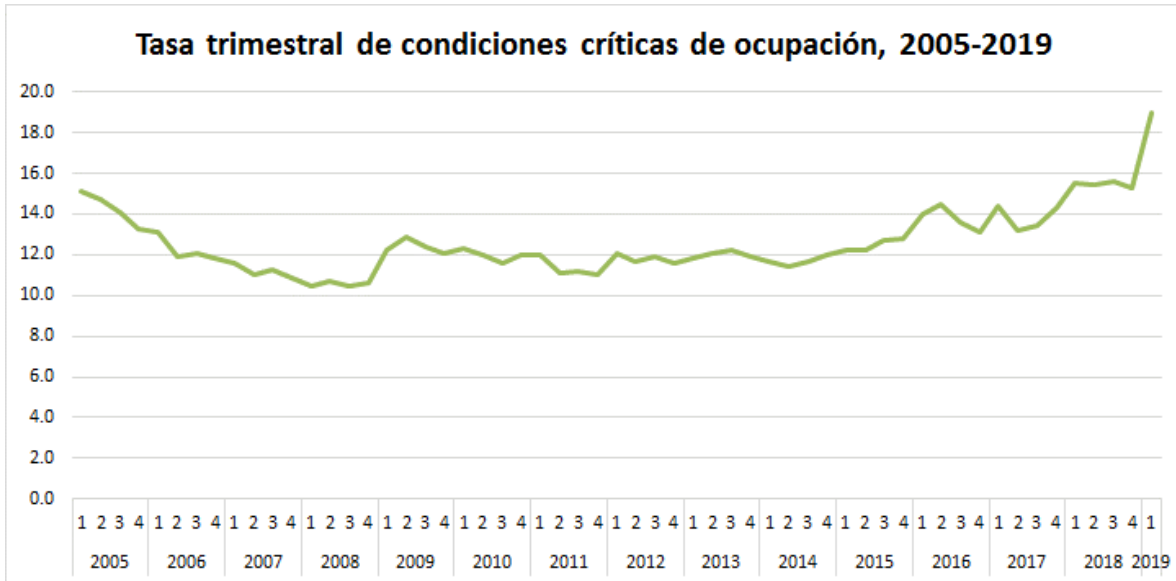
Fuente: CONASAMI. Salarios mínimos e INEGI. INPC

Dados los cambios en los precios y el salario mínimo, principalmente en el último año, la clasificación de **la población ocupada o cualquier otra variable en rangos de salarios mínimos, continúa siendo válida para el momento en que se levanta la información;** sin embargo, **para efectos de análisis temporales o la comparación con otros años o levantamientos de la misma información, habrá que considerar tanto el incremento de los precios como del salario mínimo y construir salarios mínimos equivalentes tomado un año base como referencia;** y con base en ello generar la información estadística comparable en materia de rangos de salarios mínimos.

Cuando se analizan series que pueden estar influenciadas por los precios u otras medidas que cambian con el tiempo, si no se toman las precauciones pertinentes se pueden llegar a conclusiones poco solidas o sesgadas. La gráfica de la **Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación que se muestra a continuación sirve para ilustrar el impacto del cambio en los salarios mínimos en 2019**, el cual motivó que aumentara parte de los componentes de dicha medida, como el porcentaje de trabajadores con percepciones salariales hasta de un salario mínimo laborando 35 o más horas semanales y de los trabajadores que percibieron más de uno y hasta dos salarios mínimos laborando más de 48 horas semanales, tasa que comparada en el tiempo tomando como referencia los salarios mínimos corrientes, muestra que tal pareciera que el aumento del salario mínimo más allá



del aumento de los precios en lugar de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores éstas disminuyeran, es por ello, la **importancia de considerar en la comparación temporal los cambios en los precios y en los salarios mínimos.**



De manera específica, se advierte que **se interrumpirá la difusión del producto “Problemática de la ocupación y acceso al empleo”** en virtud de que se compara la situación del trimestre actual respecto al mismo trimestre de un año antes, **comparación que está afectada porque en la construcción de la Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación están involucrados los salarios mínimos.** Asimismo, se advierte que las pruebas de significancia estadística, en las que también se compara a los ocupados por rangos de salarios mínimos del trimestre actual respecto al de un año antes, debe tenerse presente esta advertencia.

En este sentido, **se informa a los usuarios que el INEGI está trabajando en el desarrollo de la metodología para construir series comparables en el tiempo, por lo que en tanto no se disponga de la misma, se solicita a los usuarios tomen las debidas reservas en los análisis temporales de los indicadores o información estadística en los que están involucrados los salarios mínimos.**